



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Oportunidades para todos"

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



Secretaría de Servicios Administrativos

DECRETO No. 0275
DE (12 OCT 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA TEMPORALMENTE UNA SEDE DE TRABAJO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, y

CONSIDERANDO :

Que según la Planta Globalizada de la Administración Central de la Gobernación Del Putumayo existe el cargo de ASESOR CODIGO 105, GRADO 02 DE LA DELEGACION DEPARTAMENTAL y tiene su sede de trabajo la ciudad de Bogotá.

Que por necesidades del servicio se hace indispensable ubicar temporalmente la sede de trabajo de dicho cargo en la ciudad de Mocoa como apoyo en la Sección del Despacho del Gobernador.

Por lo anteriormente expuesto:

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO : Por necesidades del Servicio a partir de la fecha y hasta nueva orden, **FIJAR** como **SEDE de TRABAJO** el cargo de **ASESOR CODIGO 105 GRADO 02 DE LA DELEGACION DEPARTAMENTAL** en la ciudad de Mocoa, en la planta de personal del **DESPACHO DEL GOBERNADOR**.-

-ARTICULO SEGUNDO : El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los

12 OCT 2010

JULIO BYRON VIVEROS CHAVEZ
Gobernador del Departamento del Putumayo